

de presentar aquellas reclamaciones que se estimen pertinentes, tal y como se determina en los artículos 150 y 151 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento en Arnedillo, a 2 de Agosto de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para las obras de alumbrado público de la calle Miguel de Cervantes y tramo inicial de la calle Pintor Pradilla III.C.7601

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales, adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1.993 para las obras de Alumbrado Público de la calle Miguel de Cervantes y tramo inicial de la calle Pintor Pradilla.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar, ante el Ayuntamiento Pleno, las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, significándose que los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el período de exposición al público del citado acuerdo.

El citado acuerdo de Imposición y Ordenación se entenderá automáticamente elevado a definitivo, si no se presentaren reclamaciones.

Calahorra, 4 de agosto de 1.993.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Exposición pública de la modificación núm. 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento III.C.7602

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de Agosto del presente año, la Modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento redactado por Estudio Numancia se somete a información pública por plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Cervera del Río Alhama, a 3 de Agosto de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación inicial de los Estatutos, bases de actuación, estudio de detalle y proyecto de compensación del Polígono B, del Sector de Actuación Unico de Fuente Ciega III.C.7603

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 1993.

ACUERDA:

7.- APROBACION INICIAL DE LOS ESTATUTOS, BASES ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE COMPENSACION DEL POLIGONO B DEL SECTOR DE ACTUACION UNICO DE FUENTE CIEGA.

Dada cuenta del Proyecto de Estatutos, Bases de Actuación de la Junta de Compensación, así como el Estudio de Detalle y Proyecto de Compensación del Polígono «B» del Plan Parcial de Fuente Ciega presentados por D. Rafael Losada de la Fuente, en representación de la totalidad de los propietarios del citado Polígono, de conformidad con el escrito presentado por éstos en fecha 28 de mayo de 1.993.

Visto el Plan Parcial del Sector de Fuente Ciega aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de La Rioja, con fecha 6 de noviembre de 1.992, en el que se fija como sistema de actuación para el presente polígono el de la Compensación.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 1.993.

Vistos los arts. 157 a 161 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como los artículos 161 a 167 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Habida cuenta de que procede aplicar en el presente supuesto el procedimiento abreviado que previene el art. 161 del R.D.L. 1/1992

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación presentados a esta Administración por los propietarios del Polígono «B» del Sector Unico de Fuente Ciega, así como el Estudio de Detalle y Proyecto de Compensación de dicho polígono, en los términos que figuran en el expediente.

2).- Someter los anteriores proyectos a información pública y notificación individual a los propietarios afectados, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse alegaciones.

3).- Designar como representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación a D. Julio Zabala Resa.

Haro, 29 de Julio de 1.993.- El Alcalde.

Aprobación inicial de la Ordenanza sobre el control de la contaminación por ruidos y vibraciones III.C.7604

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 1993.

ACUERDA:

8.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA SOBRE EL CONTROL DE LA CONTAMINACION POR RUIDOS Y VIBRACIONES.

Dada cuenta del borrador de la Ordenanza sobre el Control de la Contaminación por Ruidos y Vibraciones, redactado por la Dirección General de Medio Ambiente. Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios.

Vistos los arts. 25.2.f), 49, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 55 y 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, 50.3 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Habida cuenta de que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el Reglamento objeto de este acuerdo cumple con la legalidad vigente.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre el Control de la Contaminación por Ruidos y Vibraciones, en los términos que figuran en el expediente.

2).- Exponerla a información pública por plazo de treinta días, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación.

Haro, 29 de Julio de 1.993.- El Alcalde.

Solicitud de modificación de la delimitación de Polígonos del Sector de Actuación nº 9 III.C.7608

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 1993.

ACUERDA:

6.- SOLICITUD DE MODIFICACION DE LA DELIMITACION DE POLIGONOS DEL SECTOR DE ACTUACION nº 9.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Javier Díaz Arnas, en representación de Supermercados Sabeco, S.A. solicitando la modificación de la delimitación del Polígono (o unidad de ejecución) nº 2 del Sector de Actuación nº 9, mediante su subdivisión en dos nuevas unidades de ejecución, denominadas 2-A y 2-B, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Alfredo López Chalezquer.

Visto el Plan Parcial de Ordenación del Sector de Actuación nº 9, aprobado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de la Rioja, en sesión de 12 de marzo de 1.993, que contiene la división de su ámbito de actuación en cuatro polígonos.

Vistos los arts. 144, 145 y 146 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y 36 a 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la delimitación de polígonos (o unidades de ejecución) del Sector de Actuación nº 9, de conformidad con el proyecto presentado y que consiste en la subdivisión del Polígono nº 2 en dos polígonos o unidades de ejecución, denominados 2-A, con una superficie de 10.000 m2, y 2-B, con una superficie de 64.625 m2.

2).- De conformidad con lo dispuesto en el correspondiente Plan Parcial de Ordenación, el sistema de actuación en los dos nuevos polígonos será el de compensación.

3).- Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja y un periódico de los de mayor circulación en la provincia, con notificación personal a los propietarios de terrenos en ambos polígonos, al objeto de que durante el indicado plazo puedan presentarse cuantas alegaciones, reclamaciones u observaciones se consideren oportunas.

Haro, 29 de Julio de 1993.- El Alcalde.

Anuncio cobratorio del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 1993 III.C.7628

D. Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.